

**DIRECCIÓN GENERAL**

**Número de Oficio: OPDYUC/SAR/UT/017/2024**

**Asunto: Solicitud de información 310567924000013.**

Mérida, Yucatán a 15 de octubre de 2024.

**Lic. María Teresa Franco Paredes**  
**Jefe de Proyecto de Recursos Humanos**  
**C.P. Armando Guillen Narváez**  
**Jefe de Programación y Presupuestación**  
**P r e s e n t e.**

Por medio del presente, se solicita la contestación por escrito, así como el razonamiento, argumentación, fundamentación y pruebas o documentos de acuerdo a la solicitud con folio 310567924000013, solicitado por el SINDICATO DE PROFESORES YUCATECOS, a través del Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma en la que requiere la siguiente información:

“solicito cualquier expresión documental en la que este consignada la siguiente información: 1.- catálogo de prestaciones socioeconómicas autorizadas y política salarial emitido por la dirección de remuneraciones de la unidad de administración y finanzas de la secretaria de educación pública federal, que haya sido notificado a la institución ya sea por oficio o correo electrónico. se solicitan los que hayan estado vigentes en los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como sus modificaciones o adiciones, de manera íntegra sin tachaduras o párrafos testados. 2.- anexo de ejecución/apoyo financiero y sus modificaciones que hayan estado vigentes en los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como sus modificaciones o adiciones, de manera íntegra sin tachaduras o párrafos testados. 3.- tabulador de sueldos y salarios vigente en el ejercicio fiscal 2023 y 2024, desglosado por categorías, señalando a que categorías se les tiene asignado el pago de compensaciones, complementos, estímulos o cualquier otra denominación que se le otorga al pago de dicha prestación, debiendo precisar el importe bruto y neto, y si sobre las mismas se deducen impuestos, cuotas de seguridad social . 4.- cuadro general de antigüedad debidamente validado y elaborado en términos de lo dispuesto por el artículo 158 de la ley federal del trabajo vigente. 5.- listado con nombres de los servidores públicos que ocupan una plaza, base o mantienen una relación laboral con la institución, señalando fecha de ingreso, salario diario integrado y las percepciones que lo integran, cuotas de seguridad social calculadas y retenidas. en el caso de la secretaria de educación es únicamente respecto al personal del sistema de telebachilleratos y prepa Yucatán.

Toda la información se solicita en versión PDF, de manera clara, completa y legible, sin tachaduras o párrafos testados, en general se solicita toda expresión documental que obre en los archivos de las instituciones en términos de lo dispuesto por los artículo 6° y 8° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, para el debido ejercicio de los derechos laborales y sindicales previstos en el artículo 123 apartado A fracción XVI de la constitución.”

Para el cumplimiento de la presente solicitud, se apercibe sea cumplido en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente, así como también enviar todos los documentos anexos que se incorporen al oficio de respuesta.

Sin otro asunto que tratar envío un cordial saludo, esperando su pronta y efectiva respuesta.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. Armando Estañol Hernandez**  
**Responsable De La Unidad De Transparencia CONALEP Yucatán**

Calle 25 No. 189b x 12, Colonia  
García Ginerés  
C.P. 97070, Mérida, Yucatán.  
Tel. (999) 925-78-85 y (999) 925-  
78-81

  
Recibi  
16/10/2024

  
Recibi: 16/10/2024

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2024

Número de oficio: **OPDYUC-SAR-RH-073-2024**

Asunto: **Solicitud de ampliación de plazo**

**CP. Armando Estañol Hernández**

Responsable de la Unidad de Transparencia CONALEP Yucatán

PRESENTE

Por este medio me permito solicitarle de la manera más atenta, presente ante el Comité de Transparencia para su aprobación, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número 3105679240000013, que se realizó a través del Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior en virtud de que la información que solicitan es del ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y al ser de varios años requerimos de más tiempo para tener la información como la están solicitando.

Atentamente  
**"Orgullosamente Conalep"**



**Lic. María Teresa Franco Paredes**  
Jefe de Proyecto de Recursos Humanos

Ccp. Archivo  
MTFP/\*YCMP

Mérida, Yucatán a 28 de octubre de 2024

Número de oficio: OPDYUC/SAR/UT/020/2024

Asunto: **Ampliación de plazo para la entrega de información**

Número de folio: 310567924000013

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

**ANTECEDENTES**

I. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN. — Con fecha 14 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP), recibió la solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 310567924000013, en la que se requirió:

*“solicito cualquier expresión documental en la que este consignada la siguiente información: 1.- catalogo de prestaciones socioeconómicas autorizadas y política salarial emitido por la dirección de remuneraciones de la unidad de administración y finanzas de la secretaria de educación publica federal, que haya sido notificado a la institución ya sea por oficio o correo electrónico. se solicitan los que hayan estado vigentes en los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como sus modificaciones o adiciones, de manera integra sin tachaduras o párrafos testados. 2.- anexo de ejecución/apoyo financiero y sus modificaciones que hayan estado vigentes en los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como sus modificaciones o adiciones, de manera integra sin tachaduras o párrafos testados. 3.- tabulador de sueldos y salarios vigente en el ejercicio fiscal 2023 y 2024, desglosado por categorías, señalando a que categorías se les tiene asignado el pago de compensaciones, complementos, estímulos o cualquier otra denominación que se le otorga al pago de dicha prestación, debiendo precisar el importe bruto y neto, y si sobre las mismas se deducen impuestos, cuotas de seguridad social . 4.- cuadro general de antigüedad debidamente validado y elaborado en términos de lo dispuesto por el artículo 158 de la ley federal del trabajo vigente. 5.- listado con nombres de los servidores públicos que ocupan una plaza, base o mantienen una relación laboral con la institución, señalando fecha de ingreso, salario diario integrado y las percepciones que lo integran, cuotas de seguridad social calculadas y retenidas. en el caso de la secretaria de educación es únicamente respecto al personal del sistema de telebachilleratos y prepa Yucatán.*

*...toda la información se solicita en versión PDF, de manera clara, completa y legible, sin tachaduras o párrafos testados, en general se solicita toda expresión documental que obre en los archivos de las instituciones en términos de lo dispuesto por los artículo 6° y 8° de la constitución política de los estados*

*unidos mexicanos, para el debido ejercicio de los derechos laborales y sindicales previstos en el artículo 123 apartado A fracción XVI de la constitución.” Sic*

II.- TURNO. - El 15 de octubre de 2024, mediante oficio OPDYUC/SAR/UT/017/2024, el C.P. Armando Estañol Hernández, Subcoordinador de Administración de Recursos de este colegio, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 61, fracción IV y 131 de la General y 45, fracción IV y 133 de la Ley federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó por considerar de su competencia la información requerida a la Lic. Maria Teresa Franco Paredes, Jefa de Proyecto de Recursos Humanos y al C.P. Armando Guillen Narváez, Jefe de Programación y Presupuestación.

III.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO. - El día 18 de octubre de 2024, mediante oficio OPDYUC-SAR-RH-073-2024, la Lic. Maria Teresa Franco Paredes en seguimiento a la solicitud de información con 310567924000013, indicó lo siguiente:

“ Por este medio me permito solicitarle de la manera más atenta, presente ante el Comité de Transparencia para su aprobación, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número 310567924000013, que se realizó a través del Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior en virtud de que la información que solicitan es del ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y al ser de varios años requerimos de más tiempo para tener la información como la están solicitando.” Sic

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Este Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, que al efecto realicen los titulares de las Áreas de conformidad con los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Segundo.** Que la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Yucatán, requirió la información a la Lic. María Teresa Franco Paredes, Jefa de Proyecto de Recursos Humanos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Tercero.** Mediante el oficio OPDYUC-SAR-RH-073-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, la Lic. Maria Teresa Franco Paredes, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

funda y motiva su solicitud para que este Comité de Transparencia "apruebe la ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de información número 310567924000013, a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia:

### RESUELVE

**Primero.** Este Comité es competente para confirmar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las y los titulares de las Áreas competentes a las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de esta Resolución.

**Segundo** Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días hábiles (prórroga) para dar respuesta a la información mencionada en el Considerando Segundo, para que la Lic. Maria Teresa Franco Paredes, Jefa de Proyecto de Recursos Humanos realice la entrega de la información pública solicitada conforme a la solicitud con número de folio 310567924000013, presentada por el SINDICATO DE PROFESORES YUCATECOS en términos del artículo 132 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que, en términos de lo establecido en los artículos 132 de la Ley General, 134 y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realice las notificaciones correspondientes a las partes involucradas.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2024.

Vocales

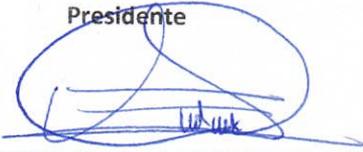


L.M.N.I. José Alejandro Solís Solana  
Subcoordinador de Informática



L.M.N.I. Julián Antonio Cámara Díaz  
Jefe de Proyecto de Capacitación

Presidente



C.P. Armando Estañol Hernández  
Subcoordinador de Administración de Recursos

Secretaria Ejecutiva



L.E.P. Maricarmen Sáenz Ramírez  
Subjefa Técnica Especialista

Ccp. Archivo